

sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad que contra la presente resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta la resolución, o bien en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, para interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden.

A tales efectos se indica que el expediente se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12, Almería.

Expediente: 620-287/03.

Entidad: Asociación Vida contra la Droga.

Localidad: Adra.

Contenido del acto: Resolución de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad que contra la presente resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta la resolución, o bien en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, para interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden.

A tales efectos se indica que el expediente se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12, Almería.

Expediente: 620-288/03.

Entidad: Asociación Vida contra la Droga.

Localidad: Adra.

Contenido del acto: Resolución de reintegro.

Almería, 7 de octubre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Mario Orellana Zeballos.

Núm. expediente: 185/09.

Acto notificado: Acuerdo de nombramiento de Instructor de Procedimiento de Guarda al menor (D.O.P.)

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 2 de octubre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ACUERDO de 28 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 28.9.09, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional a doña Yolanda Campos Robles, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 24.9.09, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de desamparo de la menor M.E.A.C., se declara la situación provisional de desamparo, y en base de tal declaración ejercer la tutela de dicha menor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil, designando como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores. En cuanto al régimen de relaciones familiares se estará a lo dispuesto en el correspondiente convenio de visitas en su caso.

Con respecto a los padres o tutores se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 28 de septiembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.*

Intentada la notificación de los acuerdos de inicio de reintegro y revocación de subvención, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar. Por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Alegoría de San Enrique».

Expediente: ASOC/2005/11/118.

Subvención: 500,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.